

**Aceptan y aprueban donación proveniente de Singapur a favor del Rotary Club El Rímac
RESOLUCION SUPREMA N° 231-2003-EF**

Lima, 4 de noviembre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, POLYCORE OPTICAL PTE LTD. de Singapur, ha efectuado una donación a favor del Rotary Club El Rímac consistente en lunas de resina para ser destinadas a las campañas de Operación Visión;

Que, el inciso k) del Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el Decreto Supremo N° 055-99-EF, establece que no estarán gravadas con el Impuesto General a las Ventas, la importación o transferencia de bienes que se efectúen a título gratuito a favor de Entidades y Dependencias del Sector Público;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso k) del Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, el Decreto Supremo N° 099-96-EF y normas modificatorias; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar y aprobar, en nombre del Gobierno Peruano, la donación efectuada por POLYCORE OPTICAL PTE LTD. de Singapur a favor del Rotary Club El Rímac, consistente en 22 362 pares de lunas de resina, según Carta de Donación de fecha 11 de marzo de 2003, con un peso aproximado de 1 124 Kgs. según Conocimiento de Embarque N° GLLIM173191 de Globelink Container Lines (H.K.) Limited. Dicha donación será destinada a las Campañas de Operación Visión.

Artículo 2.- Compréndase a la donación citada en el artículo anterior dentro de los alcances del inciso k) del Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF.

Artículo 3.- Transcribese la presente Resolución Suprema a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT - y a la Contraloría General de la República, dentro de los plazos establecidos.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema, será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

ALLAN WAGNER TIZÓN
Ministro de Relaciones Exteriores

JAIME QUIJANDRÍA SALMÓN
Ministro de Economía y Finanzas